



República Oriental del Uruguay

Convenios
COLECTIVOS

***Grupo 9 - Industria de la Construcción y Actividades
Complementarias***

*Subgrupos 02 - 03 - Operación de puestos de peaje
ubicados en rutas nacionales*

Aviso N° 18610/010 publicado en Diario Oficial el 23/07/2010



MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Sr. Eduardo Brenta

DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO
Sr. Luis Romero

ACTA. En Montevideo el día 14 días de julio de 2010 se reúne la mesa de negociación salarial del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; Sub-Grupos 02-03 **Operación de puestos de Peaje ubicados en rutas Nacionales**, integrada por las Dras. Flavia Romano e Isabel Suarez y Cra. Laura Mata por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Sres. Hugo Méndez por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y Pedro Espinosa por Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este; y los Señores Pedro Porley y Diego González por el Sindicato Único de la Construcción y Anexos (SUNCA) y hacen constar que:

Habiendo padecido error en la nómina adjunta del acta del 25 de enero de 2010, se procede a adjuntar nueva nómina correspondiente al período 1° de Enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, en aplicación de lo dispuesto en los artículos cuarto numeral 4.3 y artículo 5, del acuerdo suscrito el 3 de noviembre de 2008 homologado por Decreto 693/008 del día 22 de diciembre de 2008.

Leída que es fue los comparecientes ratifican y firman.

Enero 2010

OPERACIÓN DE PUESTOS DE PEAJES UBICADOS EN RUTAS NACIONALES

MENSUALES

Salarios básicos o mínimos.

CATEGORIAS		MONTO BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO AL 1° DE ENERO DE 2010		1,1631	
I	LIMPIADOR /A	\$	10.826,10
II	AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$	12.773,51
III	CAJERO /A	\$	13.461,65
IIIa	AUXILIAR DE ASISTENCIA EN RUTA/ AUXILIAR DE ATENCIÓN A USUARIOS	\$	13.461,65
INDICE DE AUMENTO AL 1° DE ENERO DE 2010		1,1519	
IV	ASISTENTE DE SUPERVISOR	\$	17.002,93
V	SUPERVISOR /A	\$	26.160,41
INDICE DE AUMENTO AL 1° DE ENERO DE 2010		1,1183	
	ASISTENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS	\$	18.749,64
	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$	20.064,54
	SUPERVISOR DE ASISTENCIA EN RUTA	\$	31.185,48
	SUPERVISOR GENERAL	\$	34.949,76
	SUPERVISOR TÉCNICO	\$	37.421,71

JORNALEROS

Jornales básicos o mínimos

CATEGORÍAS		JORNAL BÁSICO	
INDICE DE AUMENTO AL 1° DE ENERO DE 2010		1,1631	
I	LIMPIADOR /A	\$	526,80
III	CAJERO /A	\$	565,32
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	\$	565,32

POR HORA

Hora nominales básicas o mínimas

CATEGORÍAS		HORA BÁSICA	
INDICE DE AUMENTO AL 1° DE ENERO DE 2010		1,1631	
I	LIMPIADOR /A	\$	65,85
III	CAJERO /A	\$	70,64
IIIa	AUXILIAR DE SERVICIO AL USUARIO	\$	70,64

El personal que al momento del incremento por equiparación perciba un jornal superior o igual al nuevo mínimo de su categoría, se aplicarán los Artículos 4 y 5 del convenio. Siendo el porcentaje base aplicable 11,83% (art.4).